

5122118

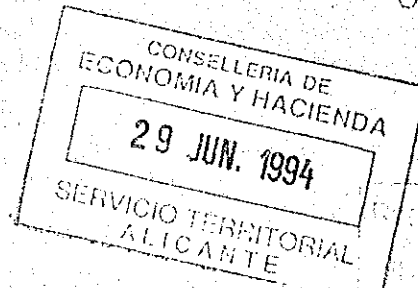
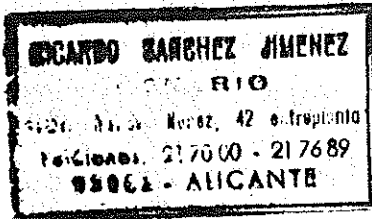
RC-48

FECHA 9 Junio



AÑO 1.994

NUMERO 1.420



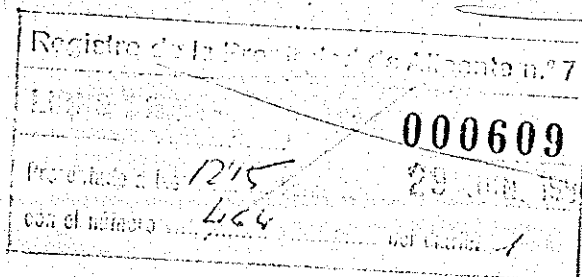
040836

Registro de la Propiedad de Alicante n.º 828
Folios 810 y 20
con el número 1342 del diario, 1

- ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN DE PROYECTO
DE COMPENSACIÓN.

Requirente:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



D. Ricardo Sánchez Jiménez

Notario del Ilustre Colegio de Valencia
con residencia en ALICANTE

RAMBLA DE MENDEZ NUÑEZ, 40 1ª planta • D. P. 03002

TELEFONOS (96) 521 70 00 • FAX (96) 521 76 89



=====

ACTA DE PROTOCOLIZACION DE PROYECTO DE COMPENSA-
CION.= Requirente: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

=====

NUMERO MIL CUATROCIENTOS VEINTE.-----

En Alicante, mi residencia, a nueve de junio de
mil novecientos noventa y cuatro.-----

Ante mí, RICARDO SANCHEZ JIMENEZ, Notario del
Ilustre Colegio de Valencia, designado para esta au-
torización en virtud de turno oficial,-----

----- C O M P A R E C E N -----

DON TOMAS GARCIA CANDELA, Concejal Delegado de
Urbanismo del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, asis-
tido del Oficial Mayor del propio Ayuntamiento, DON
CARLOS ARTEAGA CASTAÑO, por Delegación del Sr. Se-
cretario General de la Corporación, cuyas circuns-
tancias personales no es preciso consignar por razón
de sus cargos, los cuales me consta por notoriedad
ejercen actualmente.-----

Y SOLICITAN mi intervención para que por medio de

=====

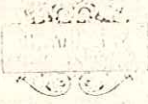
=====

la presente ACTA PROTOCOLICE la certificación, expedida por el propio Sr. Artega Castaño en su dicho cargo de Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, por Delegación del Secretario General del mismo, con fecha doce de mayo del año en curso, con el Visto Bueno del Concejal Delegado de Urbanismo, don Tomás García Candela, ambos aquí comparecientes, cuyas firmas legitimo por serme conocidas y considerarlas auténticas, relativas al "Proyecto de Compensación del Polígono Unico del Plan Parcial San Gabriel, Secto II/7", aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada con fecha veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres, promovido por la Junta de Compensación correspondiente, y devenido firmado por vía administrativa, y en cuya certificación se contienen los siguientes extremos:

- a).= Parcelas iniciales.-----
- b).= Parcelas resultantes.-----
- c).= Descripción de viales.-----

ACEPTO el requerimiento y, en su virtud, incorporo a esta matriz, para que forme parte integrante de la misma, la referida certificación que está extendida en veintisiete folios de papel común, todos ellos con el membrete del Ayuntamiento, mecanogra-

=====



=====

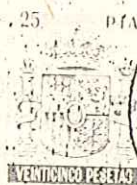
fiados a una sola página, excepción del primer folio que está a ambas caras, rubricados al margen los primeros, y firmado al final el último por dichos señores, respecto a la primera de las certificaciones citadas.-----

Con lo cual doy por conclusa la presente acta que, por su elección, leo a los comparecientes, que la hallan conforme, aprueban y firman.-----

De conocerles y, en lo pertinente, de todo lo consignado en este instrumento público, que queda extendido en dos folios de papel timbrado del estado, exclusivo para documentos notariales, de serie 1F., números 1.723.396 y 1.723.397, yo, el Notario, doy fe.-----

(Firmado y rubricado) Está la firma de Don Tomas -
Garcia.- SIGNADO: Ricardo Sanchez Jimenez.- Sello -
de la Notaria.-----

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA



1F1720545

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

CARLOS ARTEAGA CASTAÑO, Oficial mayor del Excmo. Ayuntamiento de Alicante,

por delegación del Sr. Secretario General,

CERTIFICA: Que el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, con fecha 4 de mayo de 1.994, dictó el siguiente:

"DECRETO.- 1. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 29 de julio de 1.993, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación del Polígono único del Plan Parcial San Gabriel, Sector II/7.

Una vez firmes los acuerdos plenarios, se remitió la certificación administrativa correspondiente a la Notaría de Don Ricardo Sánchez Jiménez, para su protocolización,

2. Posteriormente, la Junta de Compensación puso en conocimiento del Municipio que en el Proyecto aprobado se habían incluido como parcelas iniciales, propiedad de la mercantil Constructora Gargallo, las fincas registrales 21.876, 21.878, 21.880 y 21.882, cuando "en realidad solamente se debieron aportar las números 21.880 y 21.882, según consta en la escritura de subsanación efectuada el día 7 de septiembre de 1.993 ante el Notario Don Ricardo Sánchez Jiménez ". Y con tal fundamento se solicitó que el Ayuntamiento certificara tal extremo.

En contestación a la solicitud, la Alcaldía, mediante Decreto de fecha 28 de febrero de 1.994, requirió a la Junta para que presentara un nuevo Proyecto de Compensación en el que se rectificasen los errores cometidos; y con carácter cautelar, suspendió la protocolización notarial y la inscripción registral del Proyecto de Compensación aprobado el 29 de julio de 1.993.

En un escrito de 22 de marzo, la Junta de Compensación solicitó la subsanación en "el error en la aportación de fincas por parte de la Constructora Gargallo S.A. acompañando tres hojas en las que se describen las fincas que deben sustituir a las descritas en el proyecto aprobado.

Las hojas aportadas se limitan a omitir la finca registral nº 21.876, inicialmente aportada, y a incrementar la superficie que de ésta se detraía -108,49 m²- en la registral nº 21.880 que pasa, de tener 5.409,16 m² -según el proyecto aprobado y la certificación registral aportada al expediente- a 5.512,25 m². Sin embargo, debe hacerse constar: a) El Proyecto de Compensación aprobado definitivamente el 29 de julio de 1.993 incorpora un plano en el que se grafían tres parcelas cuya suma

da el total aportado por la Constructora Gargallo como propietarios de suelo exterior; b) No se ha justificado que la mayor de las parcelas grafiadas tenga mas superficie que la que aparece en el certificado del Registro de la Propiedad obrante en el expediente.

3. Con fecha 29 de abril, la Junta de Compensación ha solicitado del Ayuntamiento "que se protocolice notarialmente y se inscriba en el Registro de la Propiedad el Proyecto de Compensación aprobado el 29 de julio de 1.993, conforme constaba inicialmente, ya que solicitado certificado al Registro de la Propiedad al día de ayer no consta ningún exceso de cabida a favor de Constructora Gargallo, S.A."

Sin duda alguna, la instancia no hace sino renunciar a la modificación inicialmente propuesta; y si a ello añadimos que los acuerdos de aprobación definitiva de 29 de julio de 1.993 son firmes en vía administrativa, no se ve inconveniente alguno para acceder a la petición.

En virtud de lo expuesto, resuelvo:

Remitir la certificación administrativa a que se refiere el artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística a la Notaría de Don Ricardo Sánchez Jimenez, para su protocolización.

Notificar la presente resolución a la Junta de Compensación, a la Mercantil Constructora Gargallo S.A. y a la Notaría citada en el párrafo anterior".

Y para que conste y surta los efectos prevenidos en el Reglamento de Gestión Urbanística en orden a la formalización inscripción del resultado del Proyecto de Compensación en el Registro de la Propiedad, de orden y con el visto bueno del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, expido el presente certificado que firmo y sello en Alicante a doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

VO. BO.
EL CONCEJAL DELEGADO



Fdo.: Carlos Arteaga Castaño

Fdo.: Tomás García Candela



25 PTA



1F1720546

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

CARLOS ARTEAGA CASTAÑO, Oficial Mayor de este Ayuntamiento;

Por delegación del Secretario General,

CERTIFICO: El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en -- sesión celebrada el día 29 de julio de mil novecien-
tos noventa y tres, acordó aprobar definitivamente
el Proyecto de Compensación del Plan Parcial II/7,
SAN GABRIEL. Dicho acuerdo ha devenido firme en vía
administrativa.

En el referido Proyecto de Compensación cons--
tan los siguientes apartados en orden a la descrip-
ción de las titularidades iniciales:

.../...

como
ne la
a que
rante

ón ha
nte y
to de
staba
de la
oida a

unciar
adimos
1.993
algund

que se
stica
ra se

anta d
y a l

os en e
zación
n en e
del Sr
tificad
eciento

Castañó

DESCRIPCION DE LAS FINCAS INICIALES

Parcela 1

<u>Titular:</u>	-Enriqueta López Candela	(10/70	part
	indivisas)		
	-Asunción López Candela	(10/70	part
	indivisas)		
	-Francisca Femenia López	(5/70	part
	indivisas)		
	-Joaquín Femenia López	(5/70	part
	indivisas)		
	-Teresa López Candela	(15/70	part
	indivisas)		
	-Carmen López Candela	(15/70	part
	indivisas)		
	-Rafael García López	(2/70	part
	indivisas)		
	-Enrique García López	(2/70	part
	indivisas)		
	-María Jose García López	(2/70	part
	indivisas)		
	-Juan Carlos García López	(2/70	part
	indivisas)		
	-María Teresa García López	(2/70	part
	indivisas)		

Descripción: 01

Parcela de terreno sita en termino Alicante, procedente de la denominada Tor Gadea, en el Barrio de San Gabriel, figura es irregular, mide setenta y se mil quinientos tres metros cuadrado lindas Norte, con el Barranco de Ovejas, y en pequeña porción hacia Noreste, con aguas municipalizadas Alicante M.E; Sureste, con Avenida Proyecto en terrenos de la finca matriz separada de la alineación de las casas al existentes por diez metros de longitud,



25



1F1720547

en parte con propiedad de "Teroson Española, S.A."; Oeste, con línea de ferrocarril que discurre por la propia finca matriz; Sur, acaba en punta.

parte

parte

parte

parte

parte

parte

parte

parte

parte

parte

parte

Cabida Registral:

(Después de segregación)

104.395 m2

Superficie incluida en el polígono:

(En medición real)

76.155,02 m2

Inscripción registral: 551

127

Libro ~~281~~, sección 2ª, folio ~~51~~, finca 38.935, inscripción 1ª

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 7	
Tomo	1581
Libro	551
Folio	128
Finca	38935
Inscripc.º	5ª
Anotaci.º	✓

ermino d
ada Torr
briel, s
ta. y sei
cuadrados
de la
hacia e
zadas d
enida c
ca matriz
asas all
ongitud,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Parcela 2

Titular: Terosón Española S.L.

Descripción: 02

"Parcela de terreno solar, radicante en la Partida de Babel, Barranco de las Ovejas, procedente de la finca denominada Torre de Gadea, de este termino municipal de Alicante, que ha quedado fuera del límite del suelo urbano, según Proyecto de Parcelación, y después de las segregaciones practicadas se halla reducida su superficie a nueve mil ciento diez metros y treinta y ocho decímetros cuadrados, de los cuales setecientos sesenta y siete metros con cuarenta decímetros cuadrados están ocupados por un vial de diez metros de anchura y que discurre en dirección Suroeste y Noreste, y limita por el Sureste con las parcelas resultantes R-1 y R-2, y por el Noroeste, con el resto de la finca matriz, vial que será objeto de cesión en su día y constituirá la Avda. de Ramón Gómez Sempere. Linda, la finca matriz al Norte, con resto de finca general en línea de ochenta y un metros setenta y nueve centímetros; al Este y al Oeste, con resto de dicha finca general; y al Sur, en línea de ochenta y un metros setenta y nueve centímetros con parcelas R-2 y R-1, vial a ceder, en medio. La descrita finca es el resto de la de este número, después de practicadas las segregaciones a que se refiere la nota puesta al margen de la inscripción 1ª de este número, obrante al folio 34 del libro 25 de Alicante Sección 2ª. SIN CARGAS. La Mercantil "TEROSON



ESPAÑOLA, SOCIEDAD LIMITADA", adquirió esta finca en mayor cabida, por título de compra, según la citada inscripción 1ª; y habiendo practicado las indicadas segregaciones, hace manifestación del resto de la misma, de lo que solicita su inscripción. En su virtud, INSCRIBO el dominio de esta finca tal y como ha quedado descrita al principio a favor de la Mercantil "TEROSON ESPAÑOLA, SOCIEDAD LIMITADA", a virtud de manifestación de resto. La inscripción extensa es la 1ª de la finca número 47.503, al folio 1 del libro 683 de Alicante Sección 1ª. Alicante, a veintidos de Junio de mil novecientos noventa y tres.

Cabida Registral:

8.342,983

Superficie incluida en el polígono:

(Después de segregación)

8.342,98 m2

Inscripción registral:

Libro ~~684~~, Tomo 1712, folio 220, finca 1464-N. 682

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 7	
Tomo	1712
Libro	682
Folio	220
Finca	1464
Inscripción	3ª
Anotación	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Parcela 3

Titular: Constructora Gargallo S.A.

Descripción: 03

"URBANA.- Parcela de terreno de Alicante, partida de Babel ó Agua Amarga que mide la extensión superficial de veintiocho mil quinientos ochenta y seis metros cuadrados y linda Norte, con el camino de Chalefa; por el Este, con la zona marítima; por el Oeste, con la carretera de Alicante a Cartagena y por el Sur, con el resto de la finca del señor Espinosa de donde esta procede. En esta parcela existe una casita y está cruzada por la antigua carretera de Cartagena a Alicante.

Le pertenece por compra a doña Josefina y doña María Teresa Pomares Manzanaro mediante escritura otorgada en Alicante, el 15 de Junio de 1.966, ante su Notario don Jose Maria Martínez Feduchi. Consta de la inscripción 1ª de la finca número 21.876, folio 106 del libro 337 de Alicante, Sección 2ª".

De esta parcela se segregarán 108,49 m2 que se aportan al sector para su compensación.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 7	
Tomo	1161
Libro	151
Folio	106
Partida	40.823-
Inscripción	1ª de x.
gargallo, s.a.	

Cabida registral: 28.586 m2

Superficie incluida en el polígono:
(Despues de segregación) 108,49m2

Inscripción registral: Inscripción 1ª, Finca 21.876, Folio 106, Libro 337, Sección 2ª.



X Parcela 4ª

Titular: Constructora Gargallo, .S.A.

Descripción: 04

"RUSTICA.- Un trozo de tierra secano situado en la partida de Colmenares y de Babel, Agua Amarga, termino de esta Ciudad, de cincuenta y cuatro áreas nueve centiáreas y dieciseis decímetros cuadrados, dentro de la cual existe de reciente construcción una casa de planta baja solamente con patio detrás, lindante todo por el Norte, con terreno de don Rafael Bonmatí; por Este, con carretera; por Oeste, con línea de ferrocarril de Alicante a Murcia y por el Sur, con la casa de Francisco Sempere.

Le pertenece por compra a don Jose Beltrán García mediante escritura otorgada en Alicante, el 15 de Septiembre de 1.966, ante su Notario don Jose María Martínez Feduchi. Consta de la inscripción 1ª de la finca número 21.880, folio 112 del libro 337 de Alicante, Sección 2ª".

Cabida registral:

5.409,16 m2

Inscripción registral: Inscripción 1ª, Finca 21.880, Folio 112, Libro 337, Sección 2ª.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Parcela 5ª

Titular: Constructora Gargallo, S.A.

Descripción: 05

"URBANA.- Edificio situado en termino municipal de Alicante, partida de Babel, señalado con el número sesenta de policia, distante diez metros la arista exterior cuneta de la carretera de tercer orden que fue de Alicante a la de Orihuela, a la de Torrevieja a Balsicas, consta de solo planta baja con fachada al Sur, que mide quince metros y su longitud es de veinte metros, según el título su superficie es de trescientos metros cuadrados, teniendo además deslindadas por los lindes Norte y Oeste, cincuenta metros cuadrados, pero de la medición realizada por el Catastro recientemente, resulta una superficie comprendida la casa y terreno que le rodea, de seiscientos veinticinco metros cuadrados. Linda por el frente ó Sur, dicha carretera; por el Este, ó derecha entrando, casa de Francisco Sempere Melendez y por la izquierda ó Oeste y espalda ó Norte, con terrenos del Estado.

Le pertenece por compra a don Jose Beltrán García Mediante escritura otorgada en Alicante, el 15 de Septiembre de 1.966, ante su Notario don José María Martínez Feduchi. Consta de la inscripción 1ª de la finca número 21.882, folio 115 del libro 337 de Alicante, Sección 2ª.

Cabida registral:

625 m2

Inscripción registral: Inscripción 1ª, Finca 21.882, Folio 115, Libro 337, Sección 2ª.

Derecho total en el polígono:

3.346 UDA

Causa: P.G.M.O. de Alicante

Superficie , incluida por derechos en el polígono

6.142.65 m2



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

25

PTA



1F1720550

DESCRIPCION DE FINCAS RESULTANTES

Parcela 1

REGISTRO DE LA
FINCA N.º 7
1761
731
134
48763
12

Parcela edificable de una superficie de 5.662,00 m², sita en el Plan Parcial II/7 "San Gabriel" de Alicante.

De forma trapezoidal linda al Norte con la calle n.º 10 en proyecto; Noroeste, con la prolongación de la calle n.º 10 en proyecto, al Suroeste con la calle n.º 6 en proyecto y al Sureste, con la calle n.º 3 en proyecto.

Corresponde al 20,89627 % sobre la inicial de Enriqueta López Candela (10/70 partes indivisas), Asunción López Candela (10/70 partes indivisas), Francisca Femenía López (5/70 partes indivisas), Joaquín Femenía López (5/70 partes indivisas), Teresa López Candela (15/70 partes indivisas), Carmen López Candela (15/70 partes indivisas), Rafael García López (2/70 partes indivisas), Enrique García López (2/70 partes indivisas), María Jose García López (2/70 partes indivisas), Juan Carlos García López (2/70 partes indivisas) y María Teresa García López (2/70 partes indivisas) descrita como parcela 1 con superficie de 76.503 m² e inscrita registralmente en el libro 281, sección 2ª, folio 51, finca 22.103, inscripción 1ª.

Se adjudica esta parcela a Enriqueta López Candela por 10/70 partes indivisas, Asunción López Candela por 10/70 partes indivisas, Francisca Femenía López por 5/70 partes indivisas, Joaquín Femenía López por 5/70 partes indivisas, Teresa López Candela por 15/70 partes indivisas, Carmen López Candela por 15/70 partes indivisas, Rafael García López por 2/70 partes indivisas, Enrique García López por 2/70 partes indivisas, María Jose García López por 2/70 partes indivisas, Juan Carlos García López por 2/70 partes indivisas y María Teresa García López por 2/70 partes indivisas.

Queda afecta esta parcela como carga urbanística derivada de la reparcelación con el 15,210208% y al pago de 68.116.904 Pta (Sesenta y ocho millones ciento dieciseis mil novecientas cuatro pesetas) en concepto de cuota provisional de urbanización a tenor de lo dispuesto en el título III del Reglamento de Gestión Urbanística.

Esta parcela queda afecta a servidumbre de ubicación para centro de transformación de Hidroeléctrica.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

25

PIA



1F1720551

REGISTRO DE LA	
PROPIEDAD N.º 7	
Tercero	1761
Cuarto	731
Finca	140
Finca	116765
Inscripción	1ª
Anotación	

Parcela 2

Parcela edificable de una superficie de 3.097,00 m², sita en el Plan Parcial II/7 "San Gabriel" de Alicante.

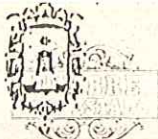
De forma trapezoidal linda al Noroeste, con parcela nº 18 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante, al Suroeste con límite del Plan Parcial y terrenos propiedad de Red Nacional de Ferrocarriles Españoles S.A. y al Sureste con la calle nº 3 en proyecto y al Noreste con la calle nº 6 en proyecto.

Corresponde al 11,42984% sobre la inicial de Enriqueta López Candela (10/70 partes indivisas), Asunción López Candela (10/70 partes indivisas), Francisca Femenía López (5/70 partes indivisas), Joaquín Femenía López (5/70 partes indivisas), Teresa López Candela (15/70 partes indivisas), Carmen López Candela (15/70 partes indivisas), Rafael García López (2/70 partes indivisas), Enrique García López (2/70 partes indivisas), María Jose García López (2/70 partes indivisas), Juan Carlos García López (2/70 partes indivisas) y María Teresa García López (2/70 partes indivisas) descrita como parcela 1 con superficie de 76.503 m² e inscrita registralmente en el libro 281, sección 2ª, folio 51, finca 22.103, inscripción 1ª.

Se adjudica esta parcela a Enriqueta López Candela por 10/70 partes indivisas, Asunción López Candela por 10/70 partes indivisas, Francisca Femenía López por 5/70 partes indivisas, Joaquín Femenía López por 5/70 partes indivisas, Teresa López Candela por 15/70 partes indivisas, Carmen López Candela por 15/70 partes indivisas, Rafael García López por 2/70 partes indivisas, Enrique García López por 2/70 partes indivisas, María Jose García López por 2/70 partes indivisas, Juan Carlos García López por 2/70 partes indivisas y María Teresa García López por 2/70 partes indivisas.

Queda afecta esta parcela como carga urbanística derivada de la reparcelación con el 0,319678% y al pago de 26.566.486 Pta (Veintiseis millones quinientas sesenta y seis mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas) en concepto de cuota provisional de urbanización a tenor de lo dispuesto en el título III de Reglamento de Gestión Urbanística.

Esta parcela queda afecta a servidumbre de ubicación para centro de transformación de Hidroeléctrica.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

25 PTA



1F1720552

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 7	
Tomo	1761
Libro	731
Folio	143
Finca	18767
Inscripción	1ª
Anotación	

Parcela 3

Parcela edificable de una superficie de 1.733,00 m², sita en el Plan Parcial II/7 "San Gabriel" de Alicante.

De forma trapezoidal linda al Noroeste, con la calle nº 3 en proyecto; al Oeste con la calle nº 4 en proyecto; al Sureste con la calle nº 2 en proyecto y al Noroeste con la parcela nº 4 adjudicada a Enriqueta López Candela, Asunción López Candela, Francisca Femenía López, Joaquín Femenía López, Teresa López Candela, Carmen López Candela, Rafael García López, Enrique García López, María Jose García López, Juan Carlos García López y María Teresa García López.

Corresponde al 82,35713% sobre la total inicial de Constructora Gargallo, S.A. descrita como parcelas 3, 4 y 5 con superficie de 6.142,65 m² e inscritas registralmente en el libro 337, sección 2ª, folio 106, finca 21.876; folio 112, finca 21.880 y folio 115, finca 21.882; inscripción 1ª.

Se adjudica esta parcela a Constructora Gargallo, S.A.

Queda afecta esta parcela como carga urbanística derivada de la reparcelación con el 4,65547% y al pago de 14.708.409 Pta (Catorce millones setecientas ocho mil cuatrocientas nueve pesetas), en concepto de cuota provisional de urbanización a tenor de lo dispuesto en el título III del Reglamento de Gestión Urbanística.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD N.º 7
Finca 1761
Lote 731
Folio 146
Finca 1869
Inscripción 1ª
Añotaci.º

Parcela 4

Parcela edificable de una superficie de 3.678,00 m², sita en el Plan Parcial II/7 "San Gabriel" de Alicante.

De forma rectangular linda al Noroeste, con la parcela nº 3 adjudicada a Constructora Gargallo S.A.; al Oeste, con la calle nº 4 en proyecto; al Sureste con la calle nº 2 en proyecto y al Noreste con la calle nº 6 en proyecto.

Corresponde al 13,57408% sobre la sobre la inicial de Enriqueta López Candela (10/70 partes indivisas), Asunción López Candela (10/70 partes indivisas), Francisca Femenía López (5/70 partes indivisas), Joaquín Femenía López (5/70 partes indivisas), Teresa López Candela (15/70 partes indivisas), Carmen López Candela (15/70 partes indivisas), Rafael García López (2/70 partes indivisas), Enrique García López (2/70 partes indivisas), María Jose García López (2/70 partes indivisas), Juan Carlos García López (2/70 partes indivisas) y María Teresa García López (2/70 partes indivisas) descrita como parcela 1 con superficie de 76.503 m² e inscrita registralmente en el libro 281, sección 2ª, folio 51, finca 22.103, inscripción 1ª.

Se adjudica esta parcela a Enriqueta López Candela por 10/70 partes indivisas, Asunción López Candela por 10/70 partes indivisas, Francisca Femenía López por 5/70 partes indivisas, Joaquín Femenía López por 5/70 partes indivisas, Teresa López Candela por 15/70 partes indivisas, Carmen López Candela por 15/70 partes indivisas, Rafael García López por 2/70 partes indivisas, Enrique García López por 2/70 partes indivisas, María Jose García López por 2/70 partes indivisas, Juan Carlos García López por 2/70 partes indivisas y María Teresa García López por 2/70 partes indivisas.



1F1720553

Queda afecta esta parcela como carga urbanística derivada de la reparcelación con el 9,880457% y al pago de 31.550.383 Pta (Treinta y un millón quinientas cincuenta mil trescientas ochenta y tres pesetas) en concepto de cuota provisional de urbanización a tenor de lo dispuesto en el título III del Reglamento de Gestión Urbanística.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Parcela 5

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD N.º 7
1761
721
149
18771
1.º
Ampliación

Parcela edificable de una superficie de 4.743,00 m², sita en el Plan Parcial II/7 "San Gabriel" de Alicante.

De forma trapezoidal linda al Noroeste con la calle n.º 2 en proyecto; al Oeste, con la calle n.º 4 en proyecto; al Sureste con la calle n.º 1 en proyecto y al Noreste con la calle n.º 5 en proyecto.

Corresponde al 17,50459% sobre la inicial de Enriqueta López Candela (10/70 partes indivisas), Asunción López Candela (10/70 partes indivisas), Francisca Femenía López (5/70 partes indivisas), Joaquín Femenía López (5/70 partes indivisas), Teresa López Candela (15/70 partes indivisas), Carmen López Candela (15/70 partes indivisas), Rafael García López (2/70 partes indivisas), Enrique García López (2/70 partes indivisas), María Jose García López (2/70 partes indivisas), Juan Carlos García López (2/70 partes indivisas) y María Teresa García López (2/70 partes indivisas) descrita como parcela 1 con superficie de 76.503 m² e inscrita registralmente en el libro 281, sección 2.ª, folio 51, finca 22.103, inscripción 1.ª.

Se adjudica esta parcela a Enriqueta López Candela por 10/70 partes indivisas, Asunción López Candela por 10/70 partes indivisas, Francisca Femenía López por 5/70 partes indivisas, Joaquín Femenía López por 5/70 partes indivisas, Teresa López Candela por 15/70 partes indivisas, Carmen López Candela por 15/70 partes indivisas, Rafael García López por 2/70 partes indivisas, Enrique García López por 2/70 partes indivisas, María Jose García López por 2/70 partes indivisas, Juan Carlos García López por 2/70 partes



1F1720554

indivisas y Maria Teresa García López por 2/70 partes indivisas.

Queda afecta esta parcela como carga urbanística derivada de la reparcelación con el 12,74144% y al pago de 40.686.097 Pta (Cuarenta millones seiscientas ochenta y seis mil noventa y siete pesetas) en concepto de cuota provisional de urbanización a tenor de lo dispuesto en el título III del Reglamento de Gestión Urbanística.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD N.º 7
Tomo: 1761
Libro: 131
Folio: 152
Finca: 18213
Inscripción: 1.ª
Anotación: 1.ª

Parcela 6

Parcela edificable de una superficie de 2.766,00 m², sita en el Plan Parcial II/7 "San Gabriel" de Alicante.

De forma rectangular linda al Noroeste con la calle n.º 2 en proyecto; al Suroeste, con la calle n.º 5 en proyecto; al Sureste y Noreste con la parcela n.º 7 adjudicada a Enriqueta López Candela, Asunción López Candela, Francisca Femenía Lopez, Joaquín Femenía Lopez, Teresa López Candela, Carmen López Candela, Rafael García López, Enrique García López, María Jose García López, Juan Carlos García López y María Teresa García López, y la parcela n.º 10 adjudicada a Constructora Gargallo, S.A.

Corresponde al 10,20824% sobre la inicial de Enriqueta López Candela (10/70 partes indivisas), Asunción López Candela (10/70 partes indivisas), Francisca Femenía López (5/70 partes indivisas), Joaquín Femenía López (5/70 partes indivisas), Teresa López Candela (15/70 partes indivisas), Carmen López Candela (15/70 partes indivisas), Rafael García López (2/70 partes indivisas), Enrique García López (2/70 partes indivisas), María Jose García López (2/70 partes indivisas), Juan Carlos García López (2/70 partes indivisas) y María Teresa García López (2/70 partes indivisas) descrita como parcela 1 con superficie de 76.503 m² e inscrita registralmente en el libro 231, sección 2.ª, folio 51, finca 22.103, inscripción 1.ª.

Se adjudica esta parcela a Enriqueta López Candela : por 10/70 partes indivisas, Asunción López Candela por 10/70 partes indivisas, Francisca Femenía López por 5/70 partes indivisas, Joaquín Femenía López por 5/70 partes indivisas, Teresa López Candela por 15/70 partes indivisas, Carmen López Candela por 15/70 partes indivisas, Rafael García López por 2/70 partes indivisas, Enrique García López por 2/70 partes indivisas, María Jose García López por 2/70 partes indivisas, Juan Carlos García López por 2/70 partes indivisas y María Teresa García López por 2/70 partes indivisas.



partes indivisas, Rafael García López por 2/70 partes indivisas, Enrique García López por 2/70 partes indivisas, María Jose García López por 2/70 partes indivisas, Juan Carlos García López por 2/70 partes indivisas y María Teresa García López por 2/70 partes indivisas.

Queda afecta esta parcela como carga urbanística derivada de la reparcelación con el 7,43049% y al pago de 23.727.123 Pta. (Veintitres millones setecientas veintisiete mil ciento veintitres pesetas) en concepto de cuota provisional de urbanización a tenor de lo dispuesto en el título III del Reglamento de Gestión Urbanística.

Esta parcela queda afecta a servidumbre de ubicación para centro de transformación de Hidroeléctrica.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 7
Tomo 1761
Libro 731
Folio 155
Finca 11775
Inscripc.º 1.ª
Anotaci.º

Parcela 7

Parcela edificable de una superficie de 2.233,00 m², sita en el Plan Parcial II/7 "San Gabriel" de Alicante.

De forma irregular por yuxtaposición de dos piezas rectangulares, linda al Noroeste con la calle n.º 2 en proyecto; al Oeste, con la parcela n.º 6 adjudicada a Enriqueta López Candela, Asunción López Candela, Francisca Femenia Lopez, Joaquín Femenia Lopez, Teresa López Candela, Carmen López Candela, Rafael García López, Enrique García López, María Jose García López, Juan Carlos García López y María Teresa García López; al Suroeste con la parcela n.º 10 adjudicada a Constructora Gargallo, S.A., al Sureste con la calle n.º 1 en proyecto y al Noreste con la calle n.º 7 en proyecto.

Corresponde al 10,30143% sobre la inicial de Enriqueta López Candela (10/70 partes indivisas), Asunción López Candela (10/70 partes indivisas), Francisca Femenia López (5/70 partes indivisas), Joaquín Femenia López (5/70 partes indivisas), Teresa López Candela (15/70 partes indivisas), Carmen López Candela (15/70 partes indivisas), Rafael García López (2/70 partes indivisas), Enrique García López (2/70 partes indivisas), María Jose García López (2/70 partes indivisas), Juan Carlos García López (2/70 partes indivisas) y María Teresa García López (2/70 partes indivisas) descrita como parcela 1 con superficie de 76.503 m² e inscrita registralmente en el libro 281, sección 2.ª, folio 51, finca 22.103, inscripción 1.ª.

Se adjudica esta parcela a Enriqueta López Candela por 10/70 partes indivisas, Asunción López Candela por 10/70 partes indivisas, Francisca Femenia López por 5/70 partes indivisas, Joaquín Femenia López por 5/70



1F1720556

partes indivisas, Teresa López Candela por 15/70
partes indivisas, Carmen López Candela por 15/70
partes indivisas, Rafael García López por 2/70 partes
indivisas, Enrique García López por 2/70 partes
indivisas, Maria Jose García López por 2/70 partes
indivisas, Juan Carlos García López por 2/70 partes
indivisas y Maria Teresa García López por 2/70 partes
indivisas.

Queda afecta esta parcela como carga urbanística
derivada de la reparcelación con el 7,490321% y al
pago de 23.943.721 Pta (Veintitres millones
novecientas cuarenta y tres mil setecientas veintiuna
pesetas) en concepto de cuota provisional de
urbanización a tenor de lo dispuesto en el título III
del Reglamento de Gestión Urbanística.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD N.º 7
1761
731
158
1777
12

Parcela 8

Parcela edificable de una superficie de 1.274,00 m², sita en el Plan Parcial II/7 "San Gabriel" de Alicante.

De forma rectangular linda al Noroeste con la calle n.º 2 en proyecto; al Suroeste, con la calle n.º 7 en proyecto; al Sureste con la calle 1 en proyecto y al Noreste en línea de 20,00 m. con la parcela n.º 11 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante y en línea de 44,00 m. con la parcela n.º 9 adjudicada a Enriqueta López Candela, Asunción López Candela, Francisca Femenia Lopez, Joaquín Femenia Lopez, Teresa López Candela, Carmen López Candela, Rafael García López, Enrique García López, María Jose García López, Juan Carlos García López y María Teresa García López.

Corresponde al 5,87731% sobre la inicial de Enriqueta López Candela (10/70 partes indivisas), Asunción López Candela (10/70 partes indivisas), Francisca Femenia López (5/70 partes indivisas), Joaquín Femenia López (5/70 partes indivisas), Teresa López Candela (15/70 partes indivisas), Carmen López Candela (15/70 partes indivisas), Rafael García López (2/70 partes indivisas), Enrique García López (2/70 partes indivisas), María Jose García López (2/70 partes indivisas), Juan Carlos García López (2/70 partes indivisas) y María Teresa García López (2/70 partes indivisas) descrita como parcela 1 con superficie de 76.503 m² e inscrita registralmente en el libro 281, sección 2.ª, folio 51, finca 22.103, inscripción 1.ª.

Se adjudica esta parcela a Enriqueta López Candela por 10/70 partes indivisas, Asunción López Candela por 10/70 partes indivisas, Francisca Femenia López por 5/70 partes indivisas, Joaquín Femenia López por 5/70 partes indivisas, Teresa López Candela por 15/70 partes indivisas, Carmen López Candela por 15/70 partes indivisas, Rafael García López por 2/70 partes indivisas, Enrique García López por 2/70 partes indivisas, María Jose García López por 2/70 partes indivisas, Juan Carlos García López por 2/70 partes indivisas y María Teresa García López por 2/70 partes indivisas.



1F1720557

partes indivisas, Rafael García López por 2/70 partes indivisas, Enrique García López por 2/70 partes indivisas, María Jose García López por 2/70 partes indivisas, Juan Carlos García López por 2/70 partes indivisas y María Teresa García López por 2/70 partes indivisas.

Queda afecta esta parcela como carga urbanística derivada de la reparcelación con el 4,27804% y al pago de 13.030.681 Ptas (Trece millones treinta mil seiscientos ochenta y una pesetas) en concepto de cuota provisional de urbanización a tenor de lo dispuesto en el título III del Reglamento de Gestión Urbanística.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD N.º 7
Toma <u>1761</u>
Litero <u>731</u>
Folio <u>161</u>
Finca <u>1187779</u>
Inscripc.º <u>1.º</u>
Asociaci.º

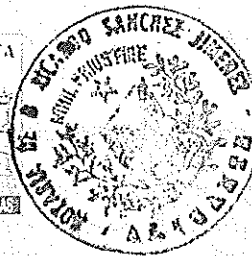
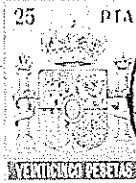
Parcela 9

Parcela edificable de una superficie de 2.766,00 m², sita en el Plan Parcial II/7 "San Gabriel" de Alicante.

De forma rectangular linda al Noroeste con la calle n.º 2 en proyecto; al Suroeste, con la parcela n.º 8 adjudicada a Enriqueta López Candela, Asunción López Candela, Francisca Femenia Lopez, Joaquín Femenia Lopez, Teresa López Candela, Carmen López Candela, Rafael García López, Enrique García López, María Jose García López, Juan Carlos García López y María Teresa García López; al Sureste, en línea de 43,75 m. con la parcela n.º 11 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante y en línea de 19,25 m. con la parcela n.º 12 adjudicada a Terosón Española S.L. y al Noreste con la calle n.º 8 en proyecto.

Corresponde al 10,20824% sobre la inicial de Enriqueta López Candela (10/70 partes indivisas), Asunción López Candela (10/70 partes indivisas), Francisca Femenia López (5/70 partes indivisas), Joaquín Femenia López (5/70 partes indivisas), Teresa López Candela (15/70 partes indivisas), Carmen López Candela (15/70 partes indivisas), Rafael García López (2/70 partes indivisas), Enrique García López (2/70 partes indivisas), María Jose García López (2/70 partes indivisas), Juan Carlos García López (2/70 partes indivisas) y María Teresa García López (2/70 partes indivisas) descrita como parcela 1 con superficie de 76.503 m² e inscrita registralmente en el libro 281, sección 2ª, folio 51, finca 22.103, inscripción 1ª.

Se adjudica esta parcela a Enriqueta López Candela por 10/70 partes indivisas, Asunción López Candela por 10/70 partes indivisas, Francisca Femenia López por 5/70 partes indivisas, Joaquín Femenia López por 5/70 partes indivisas, Teresa López Candela por 15/70



1F1720558

partes indivisas, Carmen López Candela por 15/70 partes indivisas, Rafael García López por 2/70 partes indivisas, Enrique García López por 2/70 partes indivisas, Maria Jose García López por 2/70 partes indivisas, Juan Carlos García López por 2/70 partes indivisas y Maria Teresa García López por 2/70 partes indivisas.

Queda afecta esta parcela como carga urbanística derivada de la reparcelación con el 7,43049% y al pago de 23.727.123 Pta (Veintitres millones setecientas veintisiete mil ciento veintitres pesetas), en concepto de cuota provisional de urbanización a tenor de lo dispuesto en el título III del Reglamento de Gestión Urbanística.

Esta parcela queda afecta a servidumbre de ubicación ~~para centro de transformación de Hidroeléctrica.~~



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Parcela 10	REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 7
	Tomo 1761
	Libro 731
	Folio 164
	Finca 118781
	Inscripc.º 1º
	Anotaci.º

Parcela edificable de una superficie de 297,00 m², sita en el Plan Parcial II/7 "San Gabriel" de Alicante.

De forma rectangular linda al Noroeste con la parcela n.º 6 adjudicada a Enriqueta López Candela, Asunción López Candela, Francisca Femenia Lopez, Joaquín Femenia Lopez, Teresa López Candela, Carmen López Candela, Rafael García López, Enrique García López, Maria Jose García López, Juan Carlos García López y Maria Teresa García López; al Sureste con la calle n.º 1 en proyecto y al Noreste con la parcela n.º 7 adjudicada a Enriqueta López Candela y otros.

Corresponde al 17,64287% sobre la total inicial de Constructora Gargallo S.A. descrita como parcelas 3, 4 y 5 con superficie de 6.142,65 m² e inscritas registralmente en el libro 337, sección 2ª, folio 106, finca 21.876; folio 112, finca 21.880 y folio 115, finca 21.882, inscripción 1ª.

Se adjudica esta parcela a Constructora Gargallo S.A.

Queda afecta esta parcela como carga urbanística derivada de la reparcelación con el 0,997314% y al pago de 3.352.633 Pta (Tres millones trescientas cincuenta y dos mil seiscientos treinta y tres pesetas) en concepto de cuota provisional de urbanización a tenor de lo dispuesto en el título III del Reglamento de Gestión Urbanística.



25 PTA

1F1720559



REGISTRO DE LA PROPIEDAD II.º 7
Tomo <u>1761</u>
Libro <u>731</u>
Folio <u>167</u>
Finec. <u>118.773</u>
Inscripc.º <u>1.º</u>
Anotaci.º

Parcela 11

Parcela edificable de una superficie de 875,00 m², sita en el Plan Parcial II/7 "San Gabriel" de Alicante.

De forma rectangular linda al Noroeste con la parcela n.º 9 adjudicada a Enriqueta López Candela, Asunción López Candela, Francisca Femenia Lopez, Joaquín Femenia Lopez, Teresa López Candela, Carmen López Candela, Rafael García López, Enrique García López, María Jose García López, Juan Carlos García López y María Teresa García López; al Suroeste con la parcela n.º 8 adjudicada a Enriqueta López Candela y otros; al Sureste con la calle n.º 1 en proyecto y, al Noreste con la parcela n.º 12 adjudicada a Terosón Española S.L.

Corresponde al 64,25362% sobre el derecho inicial por el 10% del aprovechamiento medio del polígono correspondiente al Ayuntamiento de Alicante según cesión por ley.

Se adjudica esta parcela al Ayuntamiento de Alicante.

Queda afecta esta parcela como carga urbanística derivada de la reparcelación con el 2,938214% y al pago de 9.704.336 Pta (Nueve millones setecientas cuatro mil trescientas treinta y seis pesetas) en concepto de cuota provisional de urbanización a tenor de lo dispuesto en el título III del Reglamento de Gestión Urbanística.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Parcela 12

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD N.º 7
Tomo 1761
Libro 731
Folio 170
Finca 168785
Inscripción 1.ª
Anterior 0

Parcela edificable de una superficie de 381,00 m², sita en el Plan Parcial II/7 "San Gabriel" de Alicante.

De forma rectangular linda al Noroeste con la parcela n.º 9 adjudicada a Enriqueta López Candela, Asunción López Candela, Francisca Femenia Lopez, Joaquín Femenia Lopez, Teresa López Candela, Carmen López Candela, Rafael García López, Enrique García López, María Jose García López, Juan Carlos García López y María Teresa García López; al Suroeste con la parcela n.º 11 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante; al Sureste con la calle n.º 1 en proyecto y, al Noreste con la calle n.º 8 en proyecto.

Corresponde al 19,54047% sobre la inicial de Terosón Española, S.L. descrita como parcela 2 con una superficie de 7.995 m² e inscrita registralmente en el libro 458, tomo 722, folio 167, finca 18.775 inscripción 7.ª.

Se adjudica esta parcela a Terosón Española S.L.

Queda afecta esta parcela como carga urbanística derivada de la reparcelación con el 1,279382% y al pago de 4.225.337 Pta (Cuatro millones doscientas veinticinco mil trescientas treinta y siete pesetas) en concepto de cuota provisional de urbanización a tenor de lo dispuesto en el título III del Reglamento de Gestión Urbanística.



1F1720560

Parcela 13

REGISTRO DE LA	
PROPIEDAD N.º 7	
Tomo	1761
Libro	791
Folio	173
Finca	48787
Inscripción	1ª

Parcela edificable de una superficie de 2.019,00 m², sita en el Plan Parcial II/7 "San Gabriel" de Alicante.

De forma rectangular linda al Noroeste con la calle n.º 2 en proyecto; al Suroeste con la calle n.º 8 en proyecto; al Sureste con la calle n.º 1 en proyecto y al Noreste con la parcela n.º 14 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante.

Corresponde al 80,45953% sobre la inicial de Terosón Española, S.L. descrita como parcela 2 con una superficie de 7.995 m² e inscrita registralmente en el libro 458, tomo 722, folio 167, finca 18.775, inscripción 7ª.

Se adjudica esta parcela a Teroson Española S.L.

Queda afecta esta parcela como carga urbanística derivada de la reparcelación con el 5,423774% y al pago de 11.246.756 Ptas (Once millones doscientas cuarenta y seis mil setecientas cincuenta y seis pesetas) en concepto de cuota provisional de urbanización a tenor de lo dispuesto en el título III del Reglamento de Gestión Urbanística.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 7
Tomo 1761
Libro 731
Folio 176
Finec 48188
Inscripción 1.ª
Ante el

Parcela 14

Parcela edificable de una superficie de 4.436,00 m², sita en el Plan Parcial II/7 "San Gabriel" de Alicante.

De forma casi rectangular linda al Noreste con la calle n.º 2 en proyecto; al Suroeste con la parcela n.º 13 adjudicada a Teroson Española S.L.; al Sureste con la calle n.º 1 en proyecto y al Noreste con la calle n.º 9 en proyecto.

Corresponde al 35,74638% sobre el derecho inicial por el 10% del aprovechamiento medio del polígono correspondiente al Ayuntamiento de Alicante según cesión por Ley, y al 100% sobre el derecho inicial por exceso de aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento de Alicante.

Se adjudica esta parcela al Ayuntamiento de Alicante.

Queda afecta esta parcela como carga urbanística derivada de la reparcelación con el 11,916723% y al pago de 24.735.109 Pta (Veinticuatro millones setecientas treinta y cinco mil ciento nueve pesetas) en concepto de cuota provisional de urbanización a tenor de lo dispuesto en el título III del Reglamento de Gestión Urbanística.



1F1720561

Parcela 15

REGISTRO DE LA	
MUNICIPAL N.º 7	
Parcela	1161
Superficie	731
Valor	179
Impuesto	46791
	12

Parcela destinada a jardines, inedificable, de una superficie de 1.019,00 m², sita en el Plan Parcial II/7 "San Gabriel" de Alicante.

De forma rectangular linda al Noroeste con la calle n.º 3 en proyecto, al Suroeste con la calle n.º 6 en proyecto y al Sureste con la calle n.º 2 en proyecto y al Noreste con la calle n.º 7 en proyecto.

Corresponde al derecho de cesión por ley de equipamientos previstos en el ámbito del Plan Parcial.

Se adjudica esta parcela al Ayuntamiento de Alicante.

No queda afecta a carga urbanística alguna.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Parcela 16

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 7	
Tomo	1761
Libro	731
Folio	182
Finca	48793
Inscripción	12
Anotación	

Parcela edificable para usos sociales y administrativos de una superficie de 1.543,00 m², sita en el Plan Parcial II/7 "San Gabriel" de Alicante.

De forma rectangular linda al Noroeste con la calle n.º 3 en proyecto; al Suroeste con la calle n.º 7 en proyecto; al Sureste con la calle n.º 2 en proyecto y, al Noreste con la parcela n.º 17 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante.

Corresponde al derecho de cesión por ley de equipamientos previstos en el ámbito del Plan Parcial.

Se adjudica esta parcela al Ayuntamiento de Alicante.

No queda afecta a carga urbanística alguna.



1F1720562

Parcela 17

REGISTRO DE LA	
PREVENCION N.º 7	
Tomo	1761
Libro	731
Folio	185
40195	
1º	

Parcela edificable para usos docentes de una superficie de 6.290,00 m², sita en el Plan Parcial II/7 "San Gabriel" de Alicante.

De forma trapezoidal linda al Noroeste con la calle n.º 3 en proyecto; al Suroeste con la parcela n.º 16 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante; al Sureste con la calle n.º 2 en proyecto y, al Norte con la calle n.º 10 en proyecto.

Corresponde al derecho de cesión por ley de equipamientos previstos en el ámbito del Plan Parcial.

Se adjudica esta parcela al Ayuntamiento de Alicante.

No queda afecta a carga urbanística alguna.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Parcela 18

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 7
Tomo 1761
Libro 731
Folio 18
Finca 46352
Inscripc.º 1.ª
Anotaci.º

Parcela edificable destinada a usos deportivos de una superficie de 3.111,00 m², sita en el Plan Parcial II/7 "San Gabriel" de Alicante.

De forma irregular linda al Norte con la parcela n.º 19 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante; al Oeste con límite del Plan Parcial y terrenos de Red Nacional de Ferrocarriles Españoles S.A. y al Sureste con la parcela n.º 3 adjudicada a Constructora Gargallo S.A., con la parcela n.º 2 adjudicada a Enriqueta López Candela, Asunción López Candela, Francisca Femenía Lopez, Joaquín Femenía López, Teresa López Candela, Carmen López Candela, Rafael García López, Enrique García López, María Jose García López, Juan Carlos García López y María Teresa García López y con prolongación de calle n.º 10 en proyecto.

Corresponde al derecho de cesión por ley de equipamientos previstos en el ámbito del Plan Parcial.

Se adjudica esta parcela al Ayuntamiento de Alicante.

No queda afecta a carga urbanística alguna.



1F1720563

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD N.º 7
Tomo 1761
Libro 731
Folio 191
Foja 48797
Encuadre 1.º
Anticipo

Parcela 19

Parcela destinada a parque público inedificable, de una superficie de 12.571,00 m², sita en el Plan Parcial II/7 "San Gabriel" de Alicante.

De forma irregular linda al Norte con límite del Plan Parcial y cauce del Barranco de las Ovejas; al Oeste con límite del Plan Parcial y terrenos de Red Nacional de Ferrocarriles Españoles S.A., al Sur con parcela n.º 18 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante y calle n.º 10 en proyecto y al Sureste con calle n.º 2 en proyecto.

Corresponde al derecho de cesión por ley de equipamientos previstos en el ámbito del Plan Parcial.

Se adjudica esta parcela al Ayuntamiento de Alicante.

No queda afecta a carga urbanística alguna.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD N.º 7
Tomo <u>1761</u>
Libro <u>731</u>
Folio <u>192</u>
Finca <u>48801</u>
Inscripc.º <u>1.º</u>
Asociaci.º

Calle 1

Tramo de vial de una superficie de 4.626 m² sito en el Plan Parcial II/7 "San Gabriel", de Alicante.

De forma trapezoidal, linda al Sureste con resto de viario público exterior al Plan Parcial; al Oeste con terrenos exteriores al Plan Parcial; al Noroeste con la parcela nº 5 adjudicada a Enriqueta López Candela y Otros, calle 5 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante, parcela nº 7 adjudicada a Enriqueta López Candela y Otros, calle nº 7 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante, parcela nº 8 adjudicada a Enriqueta López Candela y Otros, parcela nº 10 adjudicada a Constructora Gargallo, S.A., parcela nº 11 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante, parcela 12 adjudicada a Terosón Española, S.A., calle 8 adjudicada a Terosón Española, S.A., parcela 13 adjudicada a Terosón Española, S.A., parcela 14 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante y calle 9 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante; al Norte con terrenos exteriores al Plan Parcial.

Corresponde al derecho de cesión por ley de viales públicos previstos en el ámbito del Plan Parcial.

Se adjudica este vial al Ayuntamiento de Alicante.

No queda afecto a carga urbanística alguna.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 7	
TERCERA	1761
TERCERA	131
TERCERA	183
TERCERA	46803
TERCERA	12
ALICANTE	



Calle 2

Tramo de vial de una superficie de 4.470 m² sito en el Plan Parcial II/7 "San Gabriel" de Alicante.

De forma trapezoidal linda al Sureste con la calle 9 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante, parcela 14 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante, parcela 13 adjudicada a Teresón Española, S.A., calle 8 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante, parcela 9 adjudicada al Enriqueta López Candela y Otros, parcela 8 adjudicada a Enriqueta López Candela y Otros, calle 7 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante, parcela 7 adjudicada a Enriqueta López Candela y Otros, parcela 6 adjudicada a Enriqueta López Candela y Otros, calle 5 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante, parcela 5 adjudicada al Enriqueta López Candela y Otros; al Oeste con la calle 4 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante; al Noroeste con la parcela 3 adjudicada a Constructora Gargallo S.A., parcela 4 adjudicada a Enriqueta López Candela y Otros, calle 6 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante, parcela 15 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante, calle 7 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante, parcela 16 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante, parcela 17 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante, calle 10 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante y parcela 19 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante; al Norte con terrenos exteriores al Plan Parcial.

Corresponde al derecho de cesión por ley de viales públicos previstos en el ámbito del Plan Parcial.

Se adjudica este vial al Ayuntamiento de Alicante.

No queda afecto a carga urbanística alguna.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 7	
Tomo	1761
Libro	731
Foja	194
Folio	48805
Inscrip.º	12
Anotaci.º	

Calle 3

Tramo de vial de una superficie de 2.746 m² sito en el Plan Parcial II/7 "San Gabriel" de Alicante.

De forma trapezoidal, linda al Sureste con la parcela 17 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante, parcela 16 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante, calle 7 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante, parcela 15 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante, calle 10 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante, parcela 4 adjudicada a Enriqueta López Candela, parcela 3 adjudicada a Constructora Gargallo, S.A. y calle 4; al Noroeste con la parcela 2 adjudicada a Enriqueta López Candela, la calle 10 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante, la parcela 1 adjudicada a Enriqueta López Candela; al Norte con la calle 10 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante.

Corresponde al derecho de cesión por ley de viales pública prevista en el artículo 6.º del Plan Parcial.

Se adjudica este vial al Ayuntamiento de Alicante. No queda afecto a carga urbanística alguna.



25

PTA

1F1720565



REGISTRO DE LA	
FOLIO Nº 7	
Longitud	1761
Superficie	731
	195
	48807
	12

Calle 4

Tramo de vial de una superficie de 2.310 m² sito en el Plan Parcial II/7 "San Gabriel" de Alicante.

Con forma de paralelogramo, linda al Sureste con la calle 1 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante, al Oeste con terrenos exteriores al Plan Parcial, al Noroeste con la calle 3 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante y al Este con la parcela 3 adjudicada a Constructora Gargallo, S.A., calle nº 2 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante y parcela 5 adjudicada a Enriqueta López Candela.

Corresponde al derecho de cesión por ley de viales públicos previstos en el ámbito del Plan Parcial.

Se adjudica este vial al Ayuntamiento de Alicante.

No queda afecta a carga urbanística alguna.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD N.º 7
Tomo <u>1461</u>
Libro <u>731</u>
Folio <u>196</u>
Fisca <u>48801</u>
Inscrip.º <u>1º</u>
Anotaci.º

Calle 5

Tramo de vial de una superficie de 870 m2 sito en el Plan Parcial II/7 "San Gabriel" de Alicante.

De forma rectangular, linda al Sureste con la calle 1 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante; al Suroeste con la parcela 5 adjudicada al Enriqueta López Candela; al Noroeste con la calle 2 adjudicada a Enriqueta López Candela y la parcela 7 adjudicada a Enriqueta López Candela.

Corresponde al derecho de cesión por ley de viales públicos previstos en el ámbito del Plan Parcial.

Se adjudica este vial al Ayuntamiento de Alicante.

No queda afecta a carga urbanística alguna.



25 PIA



1F1720566

REPERTORIO DE LA
PROPIEDAD N.º 7
TOMO 1761
LIBRO 731
FOLIO 194
48811
12

Calle 6

Tramo de vial de una superficie de 1.685 m² sito en el Plan Parcial II/7 "San Gabriel" de Alicante.

De forma rectangular, linda al Sureste con la calle 2 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante, al Suroeste con la parcela 4 adjudicada a Enriqueta López Candela, la calle 3 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante, y la parcela 2 adjudicada a Enriqueta López Candela; al Noroeste con la calle 10, adjudicada al Ayuntamiento de Alicante; al Noreste con la parcela 1 adjudicada a Enriqueta López Candela, la calle 3 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante y la parcela 15 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante.

Corresponde al derecho de cesión por ley de viales públicos previstos en el ámbito del Plan Parcial.

Se adjudica este vial al Ayuntamiento de Alicante.

No queda afecta a carga urbanística alguna.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Calle 7

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD N.º 7
Tomo 1761
Libro 731
Folio 198
Finca 618813
Inscripción 1ª
Anotación

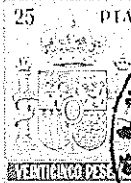
Tramo de vial de una superficie de 1.875 m² sito en el Plan Parcial II/7 "San Gabriel" de Alicante.

De forma rectangular, linda al Sureste con la calle 1 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante, al Suroeste con la parcela 7 adjudicada a Enriqueta López Candela, la calle 2 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante y la parcela 15 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante; al Noreste con la calle 3 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante y al Noroeste con la parcela 16 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante, calle 2 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante y parcela 8 adjudicada a Enriqueta López Candela.

Corresponde al derecho de cesión por ley de viales públicos previstos en el ámbito del Plan Parcial.

Se adjudica este vial al Ayuntamiento de Alicante.

No queda afecta a carga urbanística alguna.



1F1720567

RECIBO DE LA
PROPIEDAD N.º 7
1761
731
198
18815
Calle 8
12

Tramo de vial de una superficie de 870 m² sito en el Plan Parcial II/7 "San Gabriel" de Alicante.

De forma rectangular, linda al Sureste con la calle 1 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante; al Suroeste con la parcela 12 adjudicada a Teroson Española, S.A. y parcela 9 adjudicada a Enriqueta López Candela; al Noroeste con la calle 2, adjudicada al Ayuntamiento de Alicante y al Noreste con la parcela 13 adjudicada a Terosón Española, S.A.

Corresponde al derecho de cesión por ley de viales públicos previstos en el ámbito del Plan Parcial.

Se adjudica este vial al Ayuntamiento de Alicante.

No queda afecta a carga urbanística alguna.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 7	
Tomo	1761
Libro	731
Folio	200
Finca	48817
Inscripc.º	1º
Anotaci.º	

Calle 9

Tramo de vial de una superficie de 803 m2 sito en el Plan Parcial II/7 "San Gabriel" de Alicante.

Con forma de paralelogramo, linda al Sureste con la calle 1 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante, al Suroeste con la parcela 14 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante; al Noroeste con la calle 2 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante y al Noreste con terrenos exteriores al Plan Parcial.

Corresponde al derecho de cesión por ley de viales públicos previstos en el ámbito del Plan Parcial.

Se adjudica este vial al Ayuntamiento de Alicante.

No queda afecta a carga urbanística alguna.



1F1720568

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 7	
Tomo	1761
Libro	731
Folio	201
Finca	48819
Inscripc.º	18
Anotac.º	

Calle 10

Tramo de vial de una superficie de 3.639 m² sito en el Plan Parcial II/7 "San Gabriel" de Alicante.

De forma irregular, linda al Este con la calle 2 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante, al Sur con la parcela 17 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante, la calle 3 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante y parcela 1 adjudicada a Enriqueta López Candela; al Noroeste con la parcela 18 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante y al Norte con la parcela 19 adjudicada al Ayuntamiento de Alicante.

Corresponde al derecho de cesión por ley de viales públicos previstos en el ámbito del Plan Parcial.

Se adjudica este vial al Ayuntamiento de Alicante.

No queda afecta a carga urbanística alguna.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Y para que conste y surta los efectos prevenidos en el Reglamento de Gestión Urbanística en orden a la formalización e inscripción del resultado del Proyecto de Compensación en el Registro de la Propiedad, se expide la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo a 23 de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

Vº Bº

EL CONCEJAL DELEGADO,



Fdo. Carlos Arteaga Castaño

Fdo: Tomás García Candela

=====

ES CERIA de su original al que me remito el cual bajo el número que encabeza obra en mi protocolo general corriente, y dejando en él nota de esta expedición, - la libro para la entidad requirente, en 26 folios clase única, números 1F., 1.720.543 y siguientes, además - de un folio en blanco de igual clase y número 1F., - 1.720.569, para consignación de notas por los Registros y Oficinas Públicas.- En Alicante, el mismo - día de su otorgamiento. Doy fe.-





25



1F1720569

"El presente documento se devuelve al interesado por haber alegado que el acto o contrato que contiene está exento al no sujeción Impuesto. Ha presentado copia que se conserva en la oficina para comprobación de la exención no sujeción alegada o para practicar la liquidación o liquidaciones que, en su caso procedan".

Alicante,

29 de

Junio de 1.994

Por el Jefe de la Sección

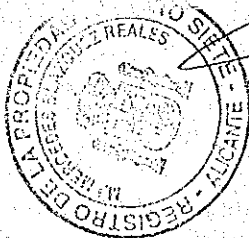


REGISTRO DE LA PROPIEDAD ALICANTE NUMERO SIETE.-

En unión de certificación subsanatoria librada el 29 de Agosto de 1.994 por el Vicesecretario del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en funciones de Secretario General, con el visto bueno de su Alcalde, ha sido INSCRITO el precedente documento en los tomos, libros, folios, números de finca e inscripciones que se indican en los cajetines puestos al margen de cada una de las fincas que el mismo comprende.-

Alicante, 11 de Febrero de 1.995.-

La Registradora,

BASE Declarada ☒Fiscal ☐N.º 2-2.º inciso 2.º D. Ad. 3.º Ley 8/1989 ☐

HONORARIOS. incluido I.V.A.

N.º ANUNCIO: 1-2-8 MINUTA N.º

Posetas

955520